

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 1023

10 de Enero de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora, **SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO - PQRDS – 0003 del 02 Enero de 2017**

Persona a notificar: **SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO**

Dirección de notificación usuario **carrera 14 # 8-67**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Universitario I**

Recursos que procede: frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Universitario I
Empresas Públicas de Armenia ESP

Armenia 10 de Enero de 2017

Señora:

SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO

Gerente la crónica

Carrera 14 # 8-67

Teléfono: 7469933

L.C.

ASUNTO: Notificación por Aviso Oficio - **PQRDS- 0003** Del 02 de Enero de 2017.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 1023 correspondiente del Oficio- **PQRDS- 0003** Del 02 de Enero de 2016. *"POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA No.133787"*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO

Profesional Universitario I

Empresas Públicas de Armenia ESP

Proyectó y elaboró: José Femey Landázuri

PQRDS - 0003

Armenia, 02 de Enero de 2017

Señora

SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO

Gerente LA CRÓNICA

CARRERA 14 # 8 – 67

Teléfono: 7469933

L.C.

Asunto: Respuesta petición 1926 radicado 2016RE6619.

En atención a la solicitud de referencia, Empresas Públicas de Armenia le informa que se consultó en el software de la entidad lo referente al servicio en el predio nuevo de LA CRÓNICA y se encontró que tiene asignada una matrícula con número 133787.

Igualmente se evidenció en el sistema de la entidad sobre la existencia de cobros por concepto de Acometidas por valor de \$151.600°° e Instalaciones de medidor por valor de \$26.400°°, y no se reflejan cargos algunos; Solamente se evidencia la creación de la matrícula, y se le informa que el cargo de la instalación del medidor se cargará en el sistema cuando se instale por parte de la entidad.

Por último se evidencia en el sistema una orden realizada por el funcionario encargado la cual se evidencia en el siguiente pantallazo:

Codigo de la atención	Estado Orden	Orden Actividad	Actividad		Causa Atención		Equipo Trabajo		Observación	Fect
			Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción		
38117	1 GENERADA	41500	55	INSTALACION DE MEDIDO...	1	RECEPCION MEDIDORES ...	-1	----	Generacion desde el tramite	
38117	3 LEGALIZADA	41499	1	RECEPCION MEDIDORES ...	1	RECEPCION MEDIDORES ...	1	CUADRILLA PARA POR	LEGALIZADA AUTOMATIC...	2016-

Detalles Del Tramite					
Fecha Ejecucion	0023-12-16 12:00:00	Programa	JIGARC	Dirección	..
Fecha Legalizacion	2016-12-23 12:57:00	Observación	LEGALIZADA AUTOMATICAMENTE POR EL SISTEMA DEBIDO A QUE LA DOCUMENTACION SOLICITADA AL CLIENTE ESTA COMPLETA.		
Código Estado Orden Actividad	3	Código Técnico	4434	Código Orden Trabajo	41499
Descripción	LEGALIZADA	Nombre	JORGE ISAAC GARCIA		
Usuario	JIGARCIA	Cedula	-1		

Por lo anterior, es evidente que el usuario allegó el medidor y se cargó en el sistema, encontrándose pendiente la instalación del mismo por parte del área encargada, ya que en el sistema no se evidencia legalización de ésta intervención.

En este orden de ideas se le informa a la peticionaria que solo se cargará en el sistema la instalación del medidor, cuando fuere legalizada en el sistema de la entidad por valor de \$26.400°.

En este sentido se entiende tramitada su petición, informándole que le proceden los recursos de reposición y en subsidio el de Apelación ante el suscrito funcionario de Peticiones Quejas y Reclamos dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este oficio.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Abogado Peticiones Quejas y Reclamos
Profesional Universitario I
EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA